

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

Por tenerlo así acordado en esta Sala, en providencia de fecha 12 de febrero de 1992, en el recurso número 178/1991, a instancia del Procurador señor Monsalve Gurrea, en nombre y representación de «Sociedad Ferrero, S. P. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20 de noviembre de 1986, por el que se desestima el recurso de reposición, interpuesto contra dicho acuerdo, por silencio administrativo por el que se concedió la marca número 1.102.998 «Crematole (y diseño) (clase 30), a favor de la Sociedad «Mollar, Sociedad Anónima», de Ripollet (Barcelona). Se hace saber al representante legal de «Mollar, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, la existencia del presente recurso, para que en el término de nueve días se persone si le conviniere con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.642-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Belinchón Sánchez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de lo Penal número 1 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha, en la ejecutoria penal número 255/1990, seguida contra don Pedro Serrano Avila, por un delito de estafa, he acordado sacar a venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, lo embargado que al final se describe, propiedad del penado don Pedro Serrano Avila y su esposa, doña Josefa Carmona Pérez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio próximo y hora de las once.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 15 de julio y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juzgados Central, número 6.000, cuenta corriente 401500078025590, el 20 por 100, como mínimo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y para tomar parte en su caso en la segunda y tercera subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta; así mismo se hace constar que se pueden hacer posturas para uno o varios

de los bienes que se subastan y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y que pueden hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, según resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviese que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entendería señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que la presente publicación sirve de notificación a las partes para el supuesto de que no fuese posible la notificación personal a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana: Casa tipo «A», número 7, en el término de El Puerto de Santa María, es la séptima de la primera calle peatonal, a partir de la izquierda de las perpendiculares a la del Doctor Marañón de la ciudad de El Puerto de Santa María, a contar en dirección a ésta, al sitio llamado Las Palmas y Valle de San Francisco, constituyendo vivienda unifamiliar, desarrollada en tres plantas, con superficie útil sin incluir la planta baja de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Puerto de Santa María, al libro 619, folio 139, finca 28.931. Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Local comercial: Planta baja, letra A, correspondiente a la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Alferez Provisional, número 4 de gobierno, con una superficie aproximada de 32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.031, libro 129 de San Juan de Aznalfarache, al folio 155 vuelto, finca número 5.140, anotación letra C. Tipo de tasación: 3.200.000 pesetas.

Finca urbana: Piso C de la planta primera, correspondiente a la casa en San Juan de Aznalfarache, calle Alferez Provisional, número 4 de gobierno, con una superficie aproximada de 52 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.031, libro 129 de San Juan de Aznalfarache, al folio 152, finca número 5.146, anotación letra C. Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Belinchón Sánchez.—La Secretaria.—11.506-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 286/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Cereales de La Mancha, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 90.000.000 de pesetas, para la finca descrita bajo el número 1, y de 40.000.000 de pesetas, para la finca descrita bajo el número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018028692, de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Planta industrial para almacenamiento y entresacado de abonos, en la parcela 1-10 del Sector I del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, cuya parcela tiene una superficie de 16.060 metros cuadrados. Dentro de la superficie dicha existen las siguientes edificaciones: Ensacadora, con una superficie de 380 metros cuadrados; almacén de sacos, con una superficie de 1.260 metros cuadrados; tolvas de descarga, con una superficie de 294 metros cuadrados; almacén de granel, con una superficie de 972 metros cuadrados; apartadero de ferrocarril, con una superficie de 760 metros cuadrados, y nave destinada a oficinas, con una superficie de 225 metros cuadrados, y dos plantas, y el resto de la superficie de la parcela, o sea, 12.169 metros cuadrados, están destinados a viales y zona de aparcamiento. Linda, al frente, vía de servicio de la auto-

vía; derecha, entrando, «Gómez Juárez Hermanos, Sociedad Anónima»; izquierda, resto de la finca matriz de donde se segregó, concretamente, la parcela 1-9, y fondo, calle de acceso a los muelles de carga y descarga del ferrocarril, que también es resto de la finca matriz.

Inscripción: Tomo 1.065, libro 18, Sección Primera de Albacete, folio 71, finca 2.642, inscripción 15. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

2. Parcela 1-11, del Sector I, del polígono industrial «Campollano», de Albacete, a la derecha de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 8.818 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, al norte, resto de la finca matriz, concretamente, parcela 1-10; este, línea de ferrocarril de Madrid a Alicante y Cartagena; sur, resto de la finca matriz, concretamente, la parcela 1-12, y oeste, vía de servicio de la autovía. Está dotada de los servicios de agua, alcantarillado, viales y energía eléctrica.

Inscripción: Tomo 1.622, libro 106, Sección Primera, folio 154, finca 6.758, inscripción séptima. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—12.792.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido, con esta fecha, en procedimiento de sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 119/1991, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Pons Ribot, y dirigida por el Letrado don Pedro Teres Quiles, y contra don Joaquin Villuendas Quilez y doña Brigitte Rapp, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio sito en la ciudad de Calella, con frente a la calle Balmes, número 132, compuesto de planta baja y cuatro pisos. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 154,95 metros cuadrados, edificados en su totalidad en la planta baja y en cada uno de los tres primeros pisos, teniendo el cuarto, una superficie de 86,43 metros cuadrados. Linda, por su frente, poniendo, con la calle Balmes; por la derecha, entrando, sur, con la calle Monturiol, donde le corresponde el número 117, por la izquierda norte, con plaza del Maresme, y fondo, oriente, finca del señor Durbau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.183 del archivo, libro 144 de Calella, al folio 20, finca número 10.271, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, calle Santa Clara, sin número, planta tercera, el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.908.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de mayo de 1993, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 22 de diciembre de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—12.793-3.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 413/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes hipotecados por don Joaquín Barragán Aparicio y doña Ana María Beloso López, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 10.736.267 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 31 de mayo de 1993, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 29 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 24.459.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra; y, que las cargas y los gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Número 28, vivienda letra D, en planta sexta, del edificio denominado «Valdivia», en el plan

parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, parcela B-3-4-V, primera fase, en Badajoz. Hoy el edificio está señalado con el número 35 de la calle Simforiano Madroñero. Mide 73 metros 73 decímetros cuadrados útiles, y conforme a la cédula de calificación definitiva es del tipo D y mide 75 metros 89 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, terraza principal, terraza tendadero y despensa. Según se entra en ella, linda: Frente, rellano, escalera y vivienda A de su planta; derecha, parcela B-3-4-V, segunda fase y patio; izquierda, escalera y vivienda C, de su planta; y espalda, parcela B-3-4-4 comercial. Inscripción tercera, finca 3.075, folio 160 vuelto, libro 57 de Badajoz, tomo 1.503 del archivo. Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—11.552.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 579/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «La Metalúrgica Vascongada, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Terreno en el barrio de Zubileta, término municipal de Barakaldó, procedente de los pertenecidos de la casa Ibarreta o Alday. Tiene una superficie de 8.243,74 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—12.825.

BARCELONA

Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

En virtud de lo acordado en autos sobre extravío de títulos de valores cotizables número 103/93-B, promovidos por don José Herrero Fernández, representado por el Procurador don José Castro Carnero, hago saber: Por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento de referencia, se ha admitido la denuncia formulada por don José Herrero Fernández, acordando la prohibición de la negociación en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos que fueron adquiridos mediante compra en la Bolsa de Barcelona en dos partidas los días 5 y 6 de julio de 1990, siendo desposeído de ellos.

Títulos desposeídos

Obligaciones de la entidad «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), fecha de emisión 8 de agosto de 1988, con domicilio social en la calle Mallorca, número 245, de Barcelona, números 48277 a 48336, 48664 a 48670 y 48879, cuyo valor nominal es de 3.400.000 pesetas. Pólizas de propiedad número 90070550197 y 9007060308.

Por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—La Secretaria.—11.464-16.

CARTAGENA

Edicto

Doña Rocio Escondrillas Gómez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente edicto se hace público que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7 de 1992, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Diego Frías Costa, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Julián García Hoyos y doña Antonia Simarro Rabadán, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.980.000 pesetas;

no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 6.980.000 pesetas, que es la cantidad pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de estas sumas y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 5. Vivienda unifamiliar de las denominadas «dúplex», con fachada principal a la calle de la Paz, sin número de policía, en el pueblo de El Algar, término municipal de Cartagena. Ocupa un solar de 94 metros y 25 decímetros cuadrados. Es de tipo A. Consta de dos plantas unidas entre sí por una escalera interior, distribuida en varias dependencias, zonas de acceso ajardinadas y patio descubierto situado en su parte posterior. Su superficie edificada es de 106 metros cuadrados y su superficie útil de 89,94 metros cuadrados. El resto del solar queda sin edificar y se destina a dichas zonas de acceso y ajardinadas a su patio. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 6; espalda, las parcelas 128, 129 y 130, e izquierda, la vivienda número 4.

Inscrita en el tomo 650, libro 281 de la primera sección, folio 229, finca registral número 24.779, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1993.—La Jueza, Rocio Escondrillas Gómez.—La Secretaria.—11.538.

FALSET

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia de Falset, dictada con esta fecha en los autos seguidos número 98/1992, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», respecto al deudor don Manuel Herrero Pérez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en el término de Tivissa, llamada «Roquell», partida de su nombre, de extensión, según el catastro, 31 hectáreas 61 áreas 20 centiáreas, plantada de viña, olivos, algarrobos, bosque, parte sembradura y garriga. Lindante: A oriente, con la finca denominada «Mas de Montserrat», hoy parcelas números 31, 32, 33 y 66, de R. Vilás, J. Bordera, R. Casanovas y Jaime Joan; a mediodía, con Juan Callau Pages y herederos de Jaime Pedret y otros, hoy Maria Jardí, Bautista Jardí, Pedro Moliné, Blas Brull y J. Arbó, parcelas 5 y 41 al 48; a poniente, con la finca Roquell de doña Isabel Alerany, hoy Maria y Bautista Jardí Alonso y con el río Ebro, y al norte, con la finca llamada «Mollo», propiedad de José Montagut, hoy Juan Casala Alabau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 455 del archivo, libro 41 de Tivissa, folio 189, finca número 268, inscripción tercera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en Falset, plaza de la Quartera, número 6, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de mayo de 1993, y hora de las once, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 102.880.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio de 1993, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de julio de 1993, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Falset a 17 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—11.486.

FIGUERES

Edicto de rectificación en subasta

En virtud de lo acordado en procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 93/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Royal Marine, Sociedad Anónima», por el presente se hace constar que la tercera subasta de los 33 inmuebles señalada para el día 12 de abril próximo, a las doce horas, por ser ese día festivo, la misma se celebrará al siguiente día 13, a la misma hora, y con las mismas condiciones de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 6, página 129, de 14 de enero, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, página 456, del día 13 de enero.

Dado en Figueres a 15 de marzo de 1993.—La Secretaria.—12.775.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H. número 1.286/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Galán Carreño y otros.

Primera subasta: Día 4 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores, a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

- 1. Piso cuarto, C, del edificio B, portal I, del conjunto residencial «Feria I», de la localidad de Fuengirola, finca número 23.616 bis; valorado en 6.880.000 pesetas.
2. Piso quinto, B, portal I, del conjunto residencial «Feria I», de la localidad de Fuengirola, finca número 23.620 bis; valorado en 8.040.000 pesetas.
3. Piso sexto, B, del edificio B, portal II, del conjunto residencial «Feria I», de la localidad de Fuengirola, finca número 23.686 bis; valorado en 7.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.525.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 6/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Marta Martínez Gutiérrez, contra Sociedad Anónima Apiasa «Alcarreña para la promoción de innovaciones Apícolas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, fecha 18 de mayo de 1993, y hora de las doce.

Tipo de licitación 8.345.147 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, fecha 22 de junio de 1993, y hora de las doce.

Tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, fecha 20 de julio de 1993, y hora de las doce.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción, del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado, número 1820-18-0006-93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Local primero de la casa en la calle Río Tajo número 5, de Azuqueca de Henares, comercial en planta baja formando una sola nave que tiene una superficie útil de 161 metros 75 decímetros cuadrados y que linda: Mirando desde la calle de su situación derecha entrando con carretera de Alóvera; izquierda, como la casa total o sea Vicente de la Cruz Calle y patio de luces, y frente, calle de su situación, portal y caja de escalera.

Se le asigna el 33,20 por 100 en el valor total del inmueble.

Lo adquirió don Agustín Arias Martínez en nombre y representación de Apiasa, por compra a don José Arias González y a su esposa, en escritura autorizada por la Notaria de Azuqueca de Henares, doña María Teresa Iglesias Peinado, el día 2 de agosto de 1984, con el número 286 de su protocolo. Está inscrita en el Registro al tomo 1.342, folio 73.

Dado en Guadalajara a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—11.520.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1992, promovido por «Hormigones del Mar, Sociedad Anónima», contra «Estructuras Odiel, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno destinado a uso industrial, sita en el sector C-1 industrial, polígono Industrial La Paz, en término de Huelva, que constituye una finca discontinua, atravesada por dos aceras de uso público, en dirección norte-sur, paralelas a las calle de tráfico de vehículos, que separan la superficie de cada parcela destinada a edificación, y zona verde de las destinadas a aparcamiento privado, que se ubican en los linderos este y oeste de esta parcela, constituidas por franjas de terreno situadas entre la vía pública y las reseñadas a aceras de uso público. La superficie de la parcela, incluidas las franjas de terreno destinada a aparcamiento y excluidas la de las aceras de uso público, que se computan como viales, son las siguientes: 16. Superficie: 1.555 metros cuadrados. Linderos: este, con calle de nueva apertura, interior de la urbanización; norte, con la parcela número 15; sur, con calle peatonal, y oeste, con calles de nueva apertura, paralela a la nueva circunvalación.

Dentro del perímetro de la descrita parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Nave industrial, compuesta de planta baja, destinada a uso industrial, sin definir, y entreplanta, destinada a oficina. Tiene una superficie construida de 1.029,60 metros cuadrados, de los cuales 937,50 metros cuadrados corresponden a local en planta baja, y 92,10 metros cuadrados a la entreplanta, y una superficie útil de 976,72 metros cuadrados, de los cuales 894,50 metros cuadrados corresponden al local y 77,22 metros cuadrados a la entreplanta. Inscrita al tomo 1.640, libro 242, folio 80, finca 59.914. Tasada en 14.815.488 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.540-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Liria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número de registro 215/1992, a instancia del Procurador señor Bañuls Ribas en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Fermína Alicia Delgado López, y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, tomo 1.184, libro 207, del Ayuntamiento de Puebla de Vallbona, folio 108, finca 6.989, inscripción octava.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de mayo de 1993 y horas de las doce, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 31.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 3 de junio de 1993, hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 6 de julio de 1993 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta 4395/000/18/0215/92, una cantidad del 20 por 100

del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Liria a 23 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.505-11.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado número 32 de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1993, página 3423, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid», debe decir: «Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid».—1.237-3 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.223/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María Carmen Martorell Estela y don Enrique Martí García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.818.969 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número edificio «Juzgados Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001223/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle La Sequia, 11, de Villanueva Caste, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 621, libro 108, folio 73, finca registral 9.082, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.545-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 553/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Rubio Prieto, doña Francisca García González, don Lorenzo Rubio Prieto y doña Ana María Gallardo Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de primer lote: 4.800.000 pesetas; segundo lote, 4.800.000 pesetas.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.823/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña Antonia Rodríguez Torres y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.960.000 pesetas para el lote 1, 4.780.000 pesetas para el lote 2, 4.200.000 pesetas para el lote 3, 5.220.000 pesetas para el lote 4, 5.020.000 pesetas para el lote 5, 5.520.000 pesetas para el lote 6, 5.660.000 pesetas para los lotes del 7 al 27 incluidos y 5.460.000 pesetas para los lotes del 28 al 33 incluidos.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900002823/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Treinta y tres viviendas sitas en Aguilas (Murcia), inscritas en el Registro de la Propiedad de Aguilas:

Lote 1. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso bajo, letra A, tiene una superficie de 99 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.985, libro 318, folio 93, finca registral número 33.403, inscripción segunda.

Lote 2. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso bajo, letra B, de 91 metros 58 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.985, folio 95, finca número 33.405, inscripción tercera.

Lote 3. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso bajo, de 90 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.985, folio 97, finca número 33.407, inscripción segunda.

Lote 4. Calle Granada, sin número, piso bajo, letra D. Inscrita al tomo 1.985, folio 99, finca número 33.409, inscripción segunda.

Lote 5. Calle Granada, sin número, piso bajo, letra E. Inscrita al tomo 1.985, folio 101, finca número 33.411, inscripción segunda.

Lote 6. Calle Granada, sin número, piso bajo, letra F. Inscrita al tomo 1.985, folio 103, finca número 33.413, inscripción segunda.

Lote 7. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso primero, letra A. Inscrita al tomo 1.985, folio 105, finca número 33.415, inscripción segunda.

Lote 8. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso primero, letra B. Inscrita al tomo 1.985, folio 107, finca número 33.417.

Lote 9. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso primero, letra C. Inscrita al tomo 1.985, folio 109, finca número 33.419, inscripción tercera.

Lote 10. Calle Granada, sin número, piso primero, letra D. Inscrita al tomo 1.985, folio 111, finca número 33.421, inscripción segunda.

Lote 11. Calle Granada, sin número, piso primero, letra G. Inscrita al tomo 1.985, folio 117, finca número 33.427, inscripción segunda.

Lote 12. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso segundo, letra A. Inscrita al tomo 1.985, folio 119, finca número 33.429, inscripción segunda.

Lote 13. Calle Vicenta Ruano, sin número. Inscrita al tomo 1.985, folio 121, finca número 33.431, inscripción segunda.

Lote 14. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso segundo, letra C. Inscrita al tomo 1.985, folio 123, finca número 33.433, inscripción segunda.

Lote 15. Calle Granada, sin número, piso segundo, letra D. Inscrita al tomo 1.985, folio 125, finca número 33.435, inscripción segunda.

Lote 16. Calle Granada, sin número, piso segundo, letra G. Inscrita al tomo 1.985, folio 131, finca número 33.441, inscripción segunda.

Lote 17. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso tercero, letra A. Inscrita al tomo 1.985, folio 133, finca número 33.443, inscripción segunda.

Lote 18. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso tercero, letra B. Inscrita al tomo 1.985, folio 135, finca número 33.445, inscripción segunda.

Lote 19. Calle Vicenta Ruano, sin número. Inscrita al tomo 1.985, folio 137, finca número 33.447, inscripción segunda.

Lote 20. Calle Granada, sin número, piso tercero, letra D. Inscrita al tomo 1.985, folio 139, finca número 33.449, inscripción segunda.

Lote 21. Calle Granada, sin número, piso tercero, letra G. Inscrita al tomo 1.985, folio 145, finca número 33.455, inscripción segunda.

Lote 22. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso cuarto, letra A. Inscrita al tomo 1.985, folio 147, finca número 33.457, inscripción segunda.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas en Linares (Jaén), avenida de San Sebastián, número 5:

Primer lote: Vivienda en piso quinto. Ocupa una superficie construida de 109,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 607, libro 605, folio 8, finca número 32.164.

Segundo lote: Vivienda en piso quinto, tipo A derecha. Ocupa una superficie construida de 109,81 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, libro y tomo que la anterior, folio 9, finca número 32.166.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1992.—11.542-3.

Lote 23. Calle Vicenta Ruano, sin número. Inscrita al tomo 1.985, folio 149, finca número 33.459, inscripción segunda.

Lote 24. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso cuarto, letra C. Inscrita al tomo 1.985, folio 151, finca número 33.459, inscripción segunda.

Lote 25. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso quinto, letra A. Inscrita al tomo 1.985, folio 153, finca número 33.463, inscripción segunda.

Lote 26. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso quinto, letra B. Inscrita al tomo 1.985, folio 155, finca número 33.465, inscripción segunda.

Lote 27. Calle Vicenta Ruano, sin número, piso quinto, letra C. Inscrita al tomo 1.985, folio 157, finca número 33.467, inscripción segunda.

Lote 28. Calle Granada, sin número, piso primero, letra E, tomo 1.985, folio 113, finca número 33.423, inscripción segunda.

Lote 29. Calle Granada, sin número, piso primero, letra F, tomo 1.985, folio 115, finca número 33.425, inscripción segunda.

Lote 30. Calle Granada, sin número, piso segundo, letra E. Inscrita al tomo 1.985, folio 127, finca número 33.437, inscripción segunda.

Lote 31. Calle Granada, sin número, piso segundo, letra F. Inscrita al tomo 1.985, folio 129, finca número 33.439, inscripción segunda.

Lote 32. Calle Granada, sin número, piso tercero, letra E. Inscrita al tomo 1.985, folio 141, finca número 33.451, inscripción segunda.

Lote 33. Calle Granada, sin número, piso tercero, letra G. Inscrita al tomo 1.985, folio 143, finca número 33.453, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—11.550-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 983/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Juan Moll Serquera y otras y doña Consuelo Huguet Canet y Guzmán Martí Zaragoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.475 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Ins-

trucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000983/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, los que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Gandía (Valencia), calle Plus Ultra, portal 2, escalera 2, piso 5.º, puerta 15. Ocupa una superficie de 101 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.015, folio 321, finca registral número 35.391, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.553-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 555/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díaz, contra doña María José Miguel Miguel, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.605.628 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7

de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000555/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Torrente (Valencia), calle San Jerónimo, 45, 2, puerta 2, tipo A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-Uno, al tomo 2.015, libro 439 de Torrente, folio 181, finca registral número 42.063, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—11.532.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.258/1991, a instancia de don Gregorio Alonso Llamazares, representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Alfredo Chover Solves y doña Desamparados Morata Cerdá, en los cuales se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 11 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de junio de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: El indicado al final del presente edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de julio de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001258/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En el término de Liria (Valencia), partida de Llano de las Arenas, parcela de tierra de secano con algarrobos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 952, folio 47, finca número 30.952.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

2. En Valencia, calle Encarroz, número 15, 2.º piso, 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, en el tomo 962, libro 82, Segundas de Afueras, folio 207, finca número 7.489.

Tipo para la primera subasta: 5.250.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 3.937.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.533.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 670/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra doña Margarita Gil Corvera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de abril de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 23.730.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 28 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 17.812.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000670/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcelas números 107, 108, 117 de la urbanización «La Raya del Palancar» de Villanueva de la Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 762, libro 82, finca registral número 5.271, folio 178.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.536-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.095/1992, a instancia de Luis Miguel Jiménez Benito, contra don Ramón Rodríguez García y doña María Luisa Santacruz Belio, y en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.418, 22.500.000 de pesetas para la finca registral 19.420 y 59.000.000 de pesetas para la finca registral número 19.422.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número de la planta de semisótano del edificio denominado «La Marina Finestrat», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachadas a la carretera de circunvalación y calles particulares. Ocupa una superficie cubierta de 85 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle particular en su orientación sur. Linda: Frente, soportal recayente a calle particular; derecha, entrando, local comercial número 3 de esta planta; izquierda, local comercial número 1 de igual planta, fosa séptica y foso de ascensores, y espaldas, cimentación del edificio.

Cuota de 748 milésimas por 100.

Inscripción: Sección segunda, tomo 554, libro 180, folio 125, finca número 19.418, inscripción segunda.

2. Local comercial señalado con el número 3 de la planta semisótano del edificio denominado «La Marina Finestrat», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachadas a la carretera de circunvalación y calles particulares. Ocupa una superficie cubierta de 51 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle particular en su orientación sur. Linda: Frente, soportal recayente a calle particular; derecha, entrando, local comercial número 4 de esta planta; izquierda, local comercial número 2 de igual planta, y espaldas, cimentación del edificio.

Cuota de 477 milésimas por 100.

Inscrita al tomo 554, libro 180, folio 127, finca número 19.420, inscripción segunda.

3. Local comercial señalado con el número 4 de la planta de semisótano del edificio denominado «La Marina Finestrat», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachadas a la carretera de circun-

valación y calles particulares. Ocupa una superficie cubierta de 276 metros 69 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle particular en su orientación sur. Linda: Frente, soportal recayente a calle particular; derecha, entrando, local comercial número 5; izquierda, local comercial número 3, y espaldas, cimentación del edificio.

Inscrita al tomo 554, libro 180, folio 129, finca número 19.422, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.526.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.532/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Cray, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 99.960.615 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001532/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Vivienda número 10 de la calle Aranzueque, del conjunto edificado en Aravaca (Madrid), sobre la parcela de terreno situada entre las calles de Ana Teresa y Aranzueque. Ocupa lo edificado 247 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.000, libro 200 de la Sección Primera, folio 54, finca registral número 7.455.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.440.

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 584/1986, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Fluoruros, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 226.400.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 20 de mayo de 1993, a las doce y media horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2438, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 169.800.000 pesetas.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del remate.

Cuarto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Séptimo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

El bien que se subasta es el siguiente

Grupo minero, con sus instalaciones, utillaje y finca de superficie destinadas a su explotación, que se titula «Minas de Instalaciones de Fluoruros, Sociedad Anónima», formada como una sola entidad registral por agrupación discontinua de los siguientes bienes integrados en la misma:

Componente primero.—Concesiones mineras. Mina primera, rústica, denominada «Obdulia»; mina segunda, mina de espatofluor, denominada «Aurora».

Componente segundo.—Fincas de superficie, edificios e instalaciones: Finca a), instalaciones de Caravia; finca b), instalaciones en el grupo Collado; finca c), instalaciones o lavadero de Pinzales.

Adscrita a este componente existe la maquinaria, utillaje e instalaciones emplazados en lo que se describe como primero o finca A), segundo o finca B) o tercero o finca C).

Consta inscrito en los Registros de la Propiedad de Pola de Siero al tomo 246 del Archivo, libro 060 del Ayuntamiento de Siero, folio 46, finca número 30.732, inscripción primera.

En el de Villaviciosa, al tomo 780 del Archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Caravia, folio 59, finca número 2.799, inscripción primera.

En el de Gijón, al tomo 820 del Archivo, libro 601 del Ayuntamiento de Gijón, folio 196, finca número 1.796 de la Sección Tercera, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.442.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 442/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Luque Guzmán y doña María Consuelo Alcázar Moratalla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo; finca número 12.801, 5.026.000 pesetas; finca 32.737, 4.239.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

1. Casa en Campo de Criptana, calle Alto, número 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.112, libro 415, folio 101, finca 12.801.

2. Casa en Campo de Criptana, en calle Virgen de Criptana, número 93, inscrita en el mismo Registro, tomo y libro de la finca anterior, al folio 99, finca 32.737.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—12.790-3.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 79/1991, seguido a instancias del Procurador señor García Valdecas Soler, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Lara y doña Mariana Guerrero Martín, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del bien que después se expresará, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 11 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 14.170.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio y hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio y hora de las once, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno 8 de la urbanización «La Canteras», sita en partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella; tiene una extensión superficial de 1.100 metros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, en línea de 39 metros, con resto de la finca matriz, parcela 9; al sur, en líneas de 5 metros y 28 metros 30 centímetros, con camino de la Fabriquilla; al este, en líneas de 29 metros 25 centímetros y 3 metros, con el señor Otal, y al oeste, en líneas de 17 metros 60 centímetros y 9 metros 30 centímetros, con calle de la urba

nización; sobre la que se ha construido: Chalé de planta baja y alta, distribuidas éstas en: La baja, de dos porches, salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, trastero y un patio, y en la alta, de un dormitorio con baño. Tiene una total superficie construida de 191 metros cuadrados, estando destinada la parte no edificada en solar a zona verde y desahogo.

Y la construcción linda por sus cuatro puntos cardinales con la parcela en que se eleva y con la que forma un solo predio.—11.483.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 648/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Tamargo González, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 28 de mayo próximo, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 8.400.225 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 29 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 26 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 83. Piso tercero, tipo X, del edificio señalado con el número 2 de la calle Nueve de Mayo, de esta ciudad, integrante, a su vez, del complejo arquitectónico denominado «Conjunto Sales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.675 general, libro 1.933, folio 59, finca registral número 2.592.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—11.485.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1992, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por «Lineta, Sociedad Anónima», contra don Jesús Suárez Romero y «Electro Recambios Naranco», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles embargados a la parte demandada y que posteriormente se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uría, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220.000-7, de este Juzgado, indicando claramente tipo y número de procedimiento, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que sea el propio ejecutante.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de que resultare desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio, también a las diez horas; rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. De resultar inhábiles los días señalados queda automáticamente señalado para la celebración el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Inmueble situado en calle Méjico, número 9, sexto, C, de Oviedo, inscrito al Registro de la Propiedad 1 de los de Oviedo, al tomo 2.462, libro 1.742, folio 19, finca 4.803.

Valor de tasación, 6.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo.—11.549-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.348/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socias Rosselló,

contra Francisco Guerrero Mestre y Francisca Guasch Ferrer, el cual se halla en fase de ejecución de sentencia, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado, que es:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo A, de planta baja y corral, señalada con el número 33 de la calle Colón, de la villa de Muro; tiene una superficie cubierta de 96 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la calle Baronia de Ampurias; derecha, entrando, con las viviendas números 6, 4 y 2 de la calle Caspe, de los consortes Juan Balaguer Amer y Catalina Roig Molinas, Juan Martorell Gelabert y María Moragues Martorell y de Cristóbal Ferriol Tauler y Margarita Gual Serra, respectivamente; izquierda, con la vivienda número 31 de la calle Colón, de André Porquer Vallespir y Magdalena Guardiola Perelló, y por el fondo, con la vivienda 146 de la calle Santa Ana, de Juan Carrió Tortell y Magdalena Barceló Fornés, y con la vivienda número 2 de la calle Caspe, de Cristóbal Ferriol Tauler y Margarita Gual Serra, la cual ha sido edificada sobre una porción de terreno procedente de la finca llamada Sa Comuna o Comuneta, de cabida 198 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con calle Colón y por todos los demás vientos, es decir, norte, sur y este, con terreno remanente. Inscrita al tomo 3.070, libro 218 de Muro, folio 89, finca número 11.852. Viene gravada por una hipoteca, conforme a la que garantiza un capital prestado de 5.000.000 de pesetas.

Ha sido valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que puedan interesar participar en dicha subasta que acudan el día 3 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, Illar de Infancia, y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento bancario destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.—Se admitirán posturas en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 1 de junio de 1993, a las once horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala Audiencia, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 1 de julio de 1993, a las once horas, en la misma Sala Audiencia, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Palma de Mallorca, 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—11.510.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1992, se sigue juicio ejecutivo,

a instancia del «Banco de Santander de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra don Fernando L. R. Hidalgo Alcalde y doña Francisca Borrego Tenllado, en reclamación de 1.627.453 pesetas de principal reclamado y 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de mayo, a las once horas diez minutos.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio, a las once horas veinte minutos.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio, a las once horas cuarenta minutos.

Primero.—El tipo del remate es el del avalúo en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal plaza del Olivar, Oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-17-0065-92.

Tercero.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Rústica: Parcela de terreno procedente del predio son Cabaspre, en término de Esporlas, señalada con el número 34 del plano del polígono III. Mide 75 áreas. Linda: Por norte, con el lote número 35 del plano, mediante paso; por sur, con el número 33; al este, con camino, y al oeste, con terrenos remanentes del polígono. Finca número 3.011, libro número 67, folio 23, tomo número 4.807, sección Esporlas, Registro número 5 de Palma.

Tipo de remate: 5.500.000 pesetas.

Rústica: Fuente llamada Font des Bosc, ubicada en la zona noroeste de la finca Son Cabaspre, en Esporlas, cuya agua mana del interior de una mina de una longitud aproximada bajo el monte de 10 metros, circulando por un canal de 2 metros de ancho, teniendo de alto dicha mina 1,60 metros, todo aproximadamente. El manantial es de naturaleza surgente, dando el análisis químico 106,50 gramos litro de cloruro sódico y 25.000 litros hora en invierno; 15.000 litros hora en otoño; 10.000 litros hora en verano, y 20.000 litros hora en primavera, según certificación administrativa que se acompaña. Fuente llamada Font des Oms, ubicada al sur de la finca, cuya agua mana igualmente del interior de una mina de longitud bajo tierra de unos 4 metros. Discurre a cielo abierto por un canal de 1 metro de ancho aproximadamente, siendo la altura de la mina de 1,50 metros también aproxima-

madamente. Dicha agua vierte en un estanque y rebasado éste continúa por otra acequia. El manantial es de naturaleza surgente dando 99,20 gramos litro de cloruro sódico en el análisis químico con 15.000 litros hora en primavera; 20.000 litros hora en invierno; 8.000 litros hora en verano y 10.000 litros hora en otoño, según certificación administrativa que se acompaña. Pozo de perforación sito al suroeste de la anterior fuente, con un brocal metálico de figura circular de unos 50 centímetros de diámetro aproximadamente. Tiene una longitud de perforación de 35 metros y una bolsa de agua de volumen estabilizado de 40.000 litros aproximadamente, lo cual se acredita en una certificación que se acompaña. Todas las citadas aguas se hallan y están destinadas al riego de la finca, consistente en el predio Son Cabaspre, del término de Esporlas. Finca número 2.553, folio número 153, libro número 57, tomo número 4.198, Sección Esporlas, Registro número 5 de Palma.

Tipo de remate: 200.000 pesetas.

Urbana: Número 28. Vivienda letra G del piso 7.º o ático, con acceso por el zaguán general del edificio, San Rafael, sin número, hoy 14, de esta ciudad, y su correspondiente escalera y ascensor. Se compone de estar-comedor, recibidor, pasillo, tres dormitorios, cocina con galería y baño, más una terraza anterior descubierta. Tiene una superficie en renta limitada de 68,93 metros cuadrados construidos y 46 metros cuadrados de terraza descubierta. Su fachada da a la calle Capitán Crespi Coll, mirando desde la cual sus lindes son: Por frente, con su vuelo —terrazza en planta baja mediante—; izquierda, con el solar 301 del señor Zaforteza; derecha, con rellano de escalera, montacargas y vivienda E de la misma planta, número 29 de orden, con la que limita también en parte; por frente y fondo, con el hueco del montacargas, rellano de escalera, vacío de patio de luces y vistos; por debajo, con el piso 6.º, y por arriba, con sobretático y cielo abierto. Finca número 24.081, folio 217, libro 405, Sección IV, Registro número 1 de Palma.

Tipo de remate: 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—11.512.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló, contra doña Juana García Ramírez, en reclamación de 2.783.534 pesetas de principal reclamado y 500.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de mayo de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 15 de julio, a la misma hora.

Primera.—El tipo de remate es de 12.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco

Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-17-0531-91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana número 28 de orden.—Vivienda en planta baja, puerta 2, del edificio Jardín, sito en la calle Oriente, número 18, del lugar de Paguera, en el término municipal de Calviá, con su correspondiente distribución interior y terraza aneja. Ocupa una superficie útil de 73,37 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma-Calviá, libro 822, tomo 2.384, finca 43.255.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—11.490.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 861/1991, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Saló Santana, contra «Hierros Isleños, Sociedad Anónima», don Miguel Arbona Martell y doña María Cinta Tallada Juan, en reclamación de 3.224.577 pesetas de principal reclamado y 1.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 10 de mayo de 1993, a las once cuarenta y cinco horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de julio, a la misma hora.

Primera.—El tipo de remate es el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-17-0861/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Cuarto trastero señalado con el número 4 de la planta sótano, primero, que tiene su acceso mediante rampa que arranca de la calle Juan Mestres, de esta ciudad, y por la escalera del zaguán número 3 de la propia calle. Tiene una superficie de 3 metros 36 decímetros cuadrados, y se corresponde al grupo de los cuatro ubicados entre los aparcamientos ubicados entre los aparcamientos números 15 y 16 de dicha planta de sótano primero, y en el chaflán formado por la confluencia de las calles Héroes de Manacor y Juan Mestres.

Inscrita al tomo 4.336, libro 558 de Palma IV, folio 73, finca 33.875, Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Tipo de remate: 75.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana número 13 de orden. Vivienda del piso tercero, puerta segunda, con acceso por el zaguán número 13 de la calle Nureduna, de esta ciudad. Tiene una superficie de 176 metros 50 decímetros cuadrados y se distribuye conforme a su destino vivienda. Sus linderos, mirando desde la calle Patronato, constan en la valoración pericial.

Inscrita al tomo 4.820, libro 784 de Palma IV, folio 80, finca 46.309, Registro de la Propiedad número 1 de Palma. Tipo de remate: 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma a 22 de febrero de 1993.—El Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—11.529.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 703/1992, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra doña Pilar García García, en reclamación de 9.089.972 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 9 de orden. Vivienda número 9, con fachada por la calle Cormorán. Tiene una superficie total construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semi-sótano con destino a garaje, de 31,40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados. Le es anexo el uso de sendas zonas ajardinadas, una en fachada prin-

cipal, de 34,68 metros cuadrados, y otra, en su parte posterior, de 32,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, folio 45 vuelto, del tomo 2.162 del Archivo, libro 693 de Calviá, finca 37.098.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 27 de abril del corriente años, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subastas, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 28 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018070392.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.430.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 485/1992-Civil, promovidos por don José María Cases Argerich y don Matias Querol Vilardell, contra doña Antonia María Correa Escoi, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril y hora de las once; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de mayo y hora de las once, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 18 de junio y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar situada en Sentmenat, calle Busquets, 2, sector Can Baixeres. Consiste de planta baja, de 72,10 metros cuadrados, y de piso superior, de 68,15 metros cuadrados, con terraza, de 1,95 metros cuadrados, y está ubicada, formando una sola entidad, sobre una porción de terreno de 182 metros cuadrados de superficie. Linda, en conjunto: Norte, con la calle de Eugeni d'Ors; sur, con la finca número 4 de la calle Busquets, mediante pared medianera en cuanto al edificio; este, con la calle Busquets, y oeste, con la finca número 7 de la calle Balmes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 2.701, libro 109 de Sentmenat, folio 34, de la finca número 4.277.

Tasada a efectos de la presente en 8.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—11.471.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 555 de 1992, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Aranguren Letamendia, contra don Francisco Javier Pérez Fraisolet y doña María Antonia Garmendia Azcúe, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de abril y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depó-

sito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado

Urbana. Número 7. Vivienda letra A del piso quinto de la casa número 12 del polígono Pontika, de Rentería, hoy calle Aditurri, número 7, que ocupa 73 metros 75 decímetros cuadrados, y aparece inscrita al tomo 298, libro 194 de Rentería, folio 56, finca 11.616-N, de Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 14 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 8 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.055-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.465/1991-EJECUM, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Manuel Pérez Domínguez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda; todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación,

pudiéndose rematar en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 13.156.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 2. Piso vivienda único de la planta primera de la casa número 145 de la calle Afán de Ribera, en esta capital. Ocupa una superficie útil aproximada de 94 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene a su favor el uso exclusivo del suelo del patio común de luces con el cual linda y al que tiene acceso. Tiene como anejo el trastero en planta de azotea, señalado con el número 1, y junto a éste el espacio de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla al folio 151 del tomo 2.160, libro 297 de la cuarta sección, finca 14.625, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 23 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.554-3.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio de venta en subasta pública, seguidos en este Juzgado con el número 1.250/91-4-S, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Augusto Romero y esposa; se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de quince días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, el día 13 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando el resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 4 de mayo de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 24 de mayo de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Número 77. Vivienda unifamiliar número 77, sita en la calle Pedro Cano Amores, en el denominado «Conjunto Residencial Las Moreras», término municipal de La Algaba (Sevilla). Está compuesta de plantas baja y primera, convenientemente distribuidas para vivienda. Tiene una superficie útil de 76 metros 36 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 97 metros 92 decímetros cuadrados, midiendo su solar 56 metros 99 decímetros cuadrados. Tiene su frente a espacio libre del Conjunto Residencial, y linda: Por la derecha, de su entrada, con la vivienda número 76 del Conjunto; por la izquierda, con la vivienda número 78; y por el fondo, con finca de don Eusebio Torres Clavijo. Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 196, tomo 100, libro 100 de La Algaba, finca 5.263, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—12.845.

TELDE

Edicto

Doña Ana Isabel de Vega Serrano, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de la ciudad de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 362/1992, promovidos por «Banco Zaragozano», con domicilio en Cataluña, 41, Telde, representado por el Procurador don Vicente Manuel Martín Herrera, contra don Francisco Afonso Morales y doña Rosa Lidia Marrero Fleitas, Cataluña, 41, Telde, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 31 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—La finca que se describe sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Número 8.—Vivienda en la tercera planta del edificio sito en la calle Luján Pérez, del término municipal de Telde. Mide 57 metros cuadrados. Y linda: Frente, azotea común que le separa de la calle Luján Pérez; derecha, finca matriz; izquierda, prolongación de la calle Barbería, y fondo, don Miguel López Ruiz. Se compone de varias dependencias. Inscrita la hipoteca en ese Registro al folio 96, libro 594 del Ayuntamiento de Telde, finca número 47.846, inscripción 2.ª, tomo 1.520 del Registro de la Propiedad número 1 de Telde.

Está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Telde a 24 de febrero de 1933.—La Jueza, Ana Isabel de Vega Serrano.—El Secretario.—11.523.

TERRASSA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99/1990, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Navarro Galindo, nacido en Nacimiento (Almería), el día 26 de septiembre de 1936, hijo de José y de Dolores, casado con doña Jacoba Lázaro León, quien fue llamado a filas y desde el mes de febrero de 1937 no se han vuelto a tener noticias suyas, y siendo de generalizada creencia que murió en Sierra Gorda, frente de Teruel, en el mes de febrero de 1937.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a fin de que las personas que puedan aportar algún dato sobre la existencia del mismo, lo comuniquen a este Juzgado.

Dado en Terrassa a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Martín.—El Secretario.—11.530-E. 1.ª 19-3-1993

TORRENT

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras, a instancia del Procurador señor Teschendorff Cerezo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Saiz López, con domicilio en Aldaya, calle Archiduque Carlos, 5, 3.ª, en reclamación de cantidad de 1.700.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes trabados a los demandados referidos y que al final se expresan y para cuya celebración se ha señalado el próximo día 11 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle 6 de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado en el avalúo para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 436200017010891.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de junio de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sobre 272 metros cuadrados construida en la partida Cabuchuelos, término de Godelleta, sobre parcela número 828 de tierra de secano de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva a favor del demandado don Luis Sáez López y de la esposa de éste, doña Carmen López Blasco al tomo 600, libro 57, folio 80, finca número 5.369.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

2. Rústica de 16 áreas 62 centiáreas de secano con algarrobos en término de Godelleta, partida del Rincón del Tomate. Inscrita a favor del demandado don Luis Saiz López y de su esposa, con carácter ganancial, en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 4, libro 1 de Godelleta, folio 207, finca número 878. Linda: Al norte, Antonio Sánchez Sagredo; sur, Francisco Zanón Caballero; este, Antonio Sánchez Sagredo, y oeste, Juan Simarro Simarro.

Valorada a efectos de subasta en 180.000 pesetas.

Dado en Torrent a 2 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—11.499-11.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Taberner Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 163/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Geyper, Sociedad Anónima Laboral», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1993, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de julio de 1993, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de sellado de Elister marca «Ragi», sin número de serie. Tasada en 262.000 pesetas.

Una urbana, bloque de edificaciones destinado a fábrica de 5.870 metros 13 centímetros cuadrados, compuesta de aparcamientos de vehículos y dos zonas verdes de una nave con una planta baja y alta y edificio compuesto por planta baja y piso alto, con cuerpo de edificio donde se halla ubicado un transformador. Linda el todo: Frente, carretera denominada Ronda Sur, e interiormente con la finca segregada; fondo, camino o antigua senda de Silla, hoy calle Seis del polígono; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la que se segregó la finca original, e izquierda, la finca segregada y dicho resto, hoy de los compradores de la finca segregada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente Tl, tomo 2.033, folio 116, libro 154 de Chirivella, finca 9.531. Tasada en 109.776.392 pesetas.

Una máquina de sellado de ultrasonidos marca «Branson», modelo 460 número 2. Tasada en 270.000 pesetas.

Una máquina de sellado de ultrasonidos marca «Branson», modelo 8.400 número 2, con número de serie WT01950B. Tasada en 270.000 pesetas.

Una máquina de sellado de Elister marca «Ilig», con número de serie 214, tipo HSP 35 D. Tasada en 262.000 pesetas.

Una máquina de precintar cajas marca «Siat», modelo L-4, número de serie 79E-0194. Tasada en 114.000 pesetas.

Una máquina de sellado de ultrasonidos marca «Branson», modelo 430 NT, sin número de serie. Tasada en 270.000 pesetas.

Una máquina de sellado de ultrasonidos marca «Branson», modelo 460 NI, con número de serie WA70138. Tasada en 270.000 pesetas.

Una máquina de sellado de ultrasonido marca «Branson», modelo 460.3, sin número de serie. Tasada en 270.000 pesetas.

Una máquina de sellado de ultrasonidos marca «Branson», modelo 8400, número de serie WT01944B. Tasada en 270.000 pesetas.

Una máquina de empaquetado de retráctil modelo Mimpac-FM77 y con número de serie 77145. Tasada en 85.000 pesetas.

Una máquina de empaquetado de retráctil modelo Mimpac FM77 y con número de serie 77100. Tasada en 85.000 pesetas.

Un deshumificador marca «R-Masip Termotecnia», sin número de serie visible. Tasado en 30.000 pesetas.

Una báscula cuentapiezas «Albaher», modelo A-100, sin número de serie visible. Tasada en 50.000 pesetas.

Una báscula cuentapiezas «Albaher», modelo A-75, sin número de serie visible. Tasada en 45.000 pesetas.

Una encuadradora radial marca «Agme», 1-10 milímetros. Tasada en 20.000 pesetas.

Una prensa excéntrica modelo UNI-90. Tasada en 45.500 pesetas.

Una sierra vertical marca «Maier», modelo Enco OS-2, con número de serie H68110018. Tasada en 75.000 pesetas.

Una elevadora marca «Ameise Eléctrica», con número de serie 1140020. Tasada en 100.000 pesetas.

Una taladradora de sobremesa marca «Rodi». Tasada en 64.600 pesetas.

Una máquina tampográfica marca «Tampoprint», modelo TS100, multicolor, número de serie 9/677/1195. Tasada en 388.300 pesetas.

Dos máquinas de termopresión marca «Dubuit», sin número de serie visible. Tasada en 525.000 pesetas.

Una máquina de metalizado por volatilización marca no visible, con motor. Tasada en 25.000 pesetas.

Tres cabinas de pintura por cortina de agua de boca 1 metro de la marca «Mercury». Tasada en 1.800.000 pesetas.

Una máquina termopresión manual marca «Impak», sin número de serie visible. Tasada en 250.000 pesetas.

Un camión marca «Iveco Datly», modelo 35 8C Capitoné, con fecha de matriculación 24 de febrero de 1989, matrícula V-3965-C y número de bastidor ZCFC3550002459116. Tasado en 800.000 pesetas.

Un equipo completo de compresión de aire, equipado con tres cabezales de 25 caballos, marca «Mercury», y un compresor de aire comprimido de 14 caballos de la marca «Mercury». Tasado en 172.000 pesetas.

Un equipo teñido marca «Safimo». Tasado en 20.000 pesetas.

Un borbido mezclador sin marca visible. Tasado en 65.100 pesetas.

Un molino marca «Mateuxsole», tipo B-10, número 131. Tasado en 124.500 pesetas.

Una máquina de soplado marca «Safimo» 15 litros. Tasada en 1.390.000 pesetas.

Una máquina de inyección marca «Sandretto» de 250 toneladas. Tasada en 9.060.000 pesetas.

Una máquina de inyección marca «Kraus Monomat», 220. Tasada en 6.530.000 pesetas.

Una máquina de inyección marca «Kraus-Maffei», KM-90-340-A. Tasada en 290.000 pesetas.

Una máquina de inyección marca «Kraus-Maffei», KM-60-210-A. Tasada en 290.000 pesetas.

Dos máquinas de inyección marca «Kraus-Maffei», KM-50-210-A. Tasadas en 1.900.000 pesetas.

Dos máquinas de inyección serie «Monomat» 50. Tasadas en 2.850.000 pesetas.

Una máquina de termoconformado con mesa de 1 por 600 de moldeo marca «Illig». Tasada en 1.400.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Steinboctr», con número de serie 9071 eléctrico. Tasada en 150.000 pesetas.

Una dobladora marca «Illig». Tasada en 305.000 pesetas.

Una máquina de vacío con mesa de moldeo de 60 por 35 marca «Illig». Tasada en 642.000 pesetas.

Una máquina troqueladora por rodillos marca «Illig». Tasada en 175.000 pesetas.

Una máquina de termocorformado de la marca «Illig», de mesa 1.000 por 600. Tasada en 1.400.000 pesetas.

Una sierra horizontal marca «Illig». Tasada en 177.000 pesetas.

Dos máquinas «Monomat-50» de inyección de plásticos y 1 km 25-50 marca «Kraus-Maffei». Tasada en 3.900.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», modelo 5362, con dos fuentes de trabajo. Tasado en 80.000 pesetas.

Un ordenador marca «IBM», modelo 5363-III, con tres fuentes de trabajo. Tasado en 95.000 pesetas.

Una impresora matricial marca «IBM», modelo 5225. Tasada en 30.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Ricoh», FT2070. Tasada en 100.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Olivetti», Editor-4C. Tasada en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «AEG Olimpia», modelo Compact. Tasada en 15.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «AEG Olimpia», Mini Office G1-I. Tasada en 5.000 pesetas.

Un fax «Canon» F-410. Tasada en 25.000 pesetas.

Dado en Torrent a 22 de febrero de 1993.—El Juez, Esteban Taberner Moreno.—El Secretario.—11.511-11.

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 524-90, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Nordexon, Sociedad Anónima»; don Enrique Enguidanos Arnal y don Elías Villanueva Lucas, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 6.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1993, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Pará tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 4487000017052490 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del ejecutado, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, y que lo admitan,

a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Propiedad de don Elías Villanueva Lucas; vivienda sita en Valencia, calle General Urrutia, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.354, libro 454, folio 70, finca registral número 46.088. Precio de la subasta 6.900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria.—12.804-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 650/1991, promovidos por don Jesús Riva-Carol, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Clement Bensa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Una tercera parte indivisa de la planta baja izquierda saliendo, parte del edificio en Valencia, calle del Romeral, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.531, libro 572, de la sección tercera, folio 222, finca registral 52.070, valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de mayo de 1993, 15 de junio de 1993 y 13 de julio de 1993, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto, servirá de notificación de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser habidos en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.513-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.170/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Sociedad Ventas a Crédito Bancaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, contra don Tomás Luzón Montero y doña Josefa Plata López, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el del bien inmueble embargado en el procedimiento y que al final del presente se describirá.

La primera subasta, se celebrará el próximo día 28 de septiembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 7.750.000 pesetas (compuesto de cinco lotes, como más adelante se especifica), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta del consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Así mismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de octubre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes, salen a licitación en 7.750.000 pesetas.

- Lote 1. 200.000 pesetas.
- Lote 2. 4.750.000 pesetas.
- Lote 3. 900.000 pesetas.

- Lote 4. 100.000 pesetas.
- Lote 5. 1.800.000 pesetas.

Los bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

Lote 1. Vehículo marca «Pegaso», tractor; modelo 2.080-61, matrícula CS-5046-D, bastidor número 145400025.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo marca «Volvo», tractor, modelo F 12, matrícula V-1131-CY, bastidor YV2 H2 AIABFB043000.

Valorado en 4.750.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo marca «Montenegro», modelo PB-F2 WPP 122, matrícula A-00178-R.

Valorado en 900.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo marca «Fruehauf», modelo PB-F2 WPP 122, matrícula 1-00178-R.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa de la vivienda sita en Picaña, calle San Pascual, número 2, puerta número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al libro 74 de Picaña, folio 235, finca 5.773. Valorada dicha mitad indivisa en 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1993.—La Juez.—11.497.

VALENCIA

Edicto

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia 16 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.070/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Ubeda Solano, contra don Agustín Enguix Alemany y doña Emérita Tercero Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al ejecutado, que han sido tasados pericialmente en la suma de 13.700.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, en la forma siguiente, en lotes separados:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1993, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1993, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1993, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 4487 000 171070 91 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes de los señalamientos de subastas, por ignorarse su actual paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

Primer lote.—1/24 ava parte de semisótano, en el Perelló, prolongación Américas departamento 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.536, libro 814, folio 33, finca 47.093-19.

Valorada dicha parte indivisa en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda sita en Valencia, calle Salamanca número 36/9.ª puerta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12, al tomo 1.282, libro 126, folio 157, finca 9.023.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Planta baja, sita en Valencia, calle Sueca, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.549, libro 241, folio 110, finca número 14.805.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Importe total: 13.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.—La Secretaria.—11.521-11.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 765/1991, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya «Leasing, Sociedad Anónima», Compañía de Leasing, representado por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra doña Amparo Pico Salas y don José Manuel Sánchez Yuste, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 31 de mayo, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana, Colón número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio, a las diez diez horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las diez diez horas.

Bienes que se subastan

Lote único: Piso entresuelo con cinco habitaciones, demarcada su puerta con el número 4, a la izquierda, mirando a la fachada, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, que dispone de terraza sobre planta baja cubierta. Forma parte del edificio en el ensanche de esta ciudad y su calle de Salamanca en la que esta demarcado con el número 32. Tasado a efectos de primera subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quedan éstos suficientemente enterados mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—11.519-11.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.032/1991, promovido por «Ideval, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Soler Blasco y doña Rosa María Fernández Rosado, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores el día 12 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado,

en la cuenta corriente número 4488000018103291, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del tercer piso, de la casa número 29 de la rambla de la Pau, de Vilanova y Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 1.004, libro 455 de Vilanova, folio 19, finca 31.588, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1993.—El Secretario, César Barona Sanchis.—11.476.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 157-B/1990, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez-Monsalve Garrigós, contra «Germano Española de Explotaciones Mineras, Sociedad Anónima» y otros, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 21 de mayo próximo; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once de su mañana el día 22 de junio próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170015790 del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal), de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número uno.—De la propiedad de don José Pérez Fernández:

Urbana, parcela A-2-18, en el núcleo residencial «Monteprincipe», en término de Boadilla del Monte, dentro de la parcela A-2 de la urbanización, con una superficie de 1.513 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, resto de la parcela de la que procede, destinada a viales; oeste o derecha, con parcela A-2-17; sur o fondo, paseo de los Tilos, y este o izquierda, con zona verde. Sobre dicha parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar, que consta de una superficie total construida de 492 metros cuadrados, que consta de dos plantas, sótano y semi-sótano; la planta baja con una superficie de 183 metros cuadrados está destinada a zona de estar y servicio. En la parte alta, a la que se accede mediante escalera que parte del vestíbulo, se ubican cinco dormitorios y un cuarto de juegos, un baño principal, un segundo baño y un aseo. El semisótano, de 33 metros, se dedica a garaje, y el sótano de 129 metros se destina a usos auxiliares, despensa, trastero y almacén. El resto de la parcela no edificada, se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 213, libro 88, folio 5, finca 4.944, inscripción cuarta. Está tasada en 21.000.000 de pesetas.

Lote número dos.—De la propiedad de don Juan José González Espejo:

Urbana, finca número 15 o piso vivienda segundo, izquierda del portal número 3 del bloque señalado con el número 1, en término de villa de Cerceda, en el conjunto residencial «El Chaparral» o «Los Dos Chaparrales» (en la actualidad, urbanización «Sol Nieve»); consta de comedor, estar, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios; tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados, y le corresponde el cuarto trastero señalado con el número 3, y tiene asignado un coeficiente de 3,301 por 100 en elementos comunes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo número 2, al tomo 1.087 (después 520 y ahora 371), libro 43 de El Boalo, finca 3.617.

Está tasada en 8.755.000 pesetas.

Lote número tres.—De la propiedad de don Juan José González Espejo:

Urbana, piso segundo letra C, situado en la planta segunda de la casa I-B, en Madrid, antes Fuencarral, barrio de Peña Grande, avenida de Cardenal Herrera Oria, número 248; ocupa una superficie construida de 98,75 metros cuadrados, consta de varias habitaciones y servicios. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 310, folio 118, finca número 17.041.

Está tasada en 5.300.000 pesetas.

Lote número cuatro.—De la propiedad de don José Pérez Fernández:

Mitad indivisa de la finca urbana número 5, vivienda piso letra D de la planta primera interior, en la calle de Churruga, número 5, de Madrid, tiene una extensión superficial de 154 metros cuadrados construidos y útil de 127 metros cuadrados, aproximadamente; se distribuye en hall, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor estar, dos salones, cocina y dormitorio y aseo de servicio. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 28

de Madrid, libro 1.284, folio 25, finca número 8.933, inscripción primera.

Está tasada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—12.794.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen González Álvarez, Magistrada-Juez (p. s.) de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este juzgado y con el número 442/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra don José Manuel Rodríguez Pascual y doña Marina San Román Otero, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para:

La primera subasta, el día 7 de mayo de 1993.
La segunda subasta, el día 4 de junio de 1993.
La tercera subasta, el día 30 de junio de 1993.

Todas ellas a las trece horas de la mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración del bien, siendo éste de 9.600.000 pesetas.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, con resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Séptima.—Se saca a pública subasta el bien sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad toda vez que por los ejecutados no se presentaron y que por el actor no se solicitó su subsanación, conforme previene en el artículo 1.493 de la LEC.

Se hace saber el señalamiento de las subastas indicadas a los ejecutados, don José Manuel Rodríguez Pascual y doña Marina San Román Otero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de planta baja y alto, de 50 metros cuadrados, totalmente en estado de ruinas, sita en el barrio de Lagoña, término municipal de Nigrán, que con el terreno unido a la misma, dedicado a labradío y viña, tiene una superficie total de 21 áreas 64 centiáreas, aproximadamente. Linda: Nor-

te, Joaquina Rodríguez; sur, Silverio Otero; este, herederos de José Casas, y oeste, camino.

Inscrita en el libro 161 de Nigrán, folio 115, finca número 13.957.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez (p. s.), María del Carmen González Álvarez.—El Secretario, Gamonal Álvarez.—11.518.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 255/1992 se tramita juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Tornillería Gallega, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida Atlántida, 130, interior (Vigo), dedicada al comercio de tornillería, habiéndose acordado, por resolución dictada en los referidos autos, haber quedado la entidad demandada reseñada inhabilitada para la administración de sus bienes y habiéndose designado como Comisario y Depositario de la quiebra a los señores don José Luis Escudeiro Montenegro y don Rafael Augusto López Mera, respectivamente.

Por la expresada resolución se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimientos de ser considerados cómplices en la quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la entidad quebrada, salvo los legalmente excluidos.

Se ordena la retención de la correspondencia de la quebrada.

Se fija la retroacción de la quiebra con carácter de provisional y sin perjuicio de tercero, la fecha de 1 de enero de 1991.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—11.504.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 370/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Barreiro y otros, acordando sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de mayo; para el caso de que no concurren licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 20 de julio; todas ellas a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017037090 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos; no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Local comercial. Reseñado con el número 6, sito en la planta baja del edificio denominado «Circundado del Señal» o «Forte», parroquia de Coiro, Cangas, Pontevedra; de 58,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 67 de Cangas, tomo 684, folio 116, finca 6.339.

Valorado en 1.450.000 pesetas.

2. Terreno con edificación. Sito en lugar de Miranda, Coiro, Cangas, Pontevedra. Terreno de 2,75 áreas (275 metros cuadrados). Edificación: Casa unifamiliar compuesta de planta semisótano, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 64 de Cangas, tomo 655, folio 110, finca 5.955.

Valorado en 9.750.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—11.501.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.050/1992 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra don Pablo González Tenorio, con DNI/CIF 35.992.564-W, domiciliado en calle García Barbón, número 112, 5.º, C (Vigo), y doña Virginia Taboas Suárez, con DNI/CIF 46.319.032-E, domiciliada en calle García Barbón, 112, 5.º, C (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de septiembre de 1993; para la segunda, el día 22 de octubre de 1993, y para la tercera, el día 25 de noviembre de 1993; todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave-18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados, don Pablo González Tenorio y doña Virginia Taboas Suárez.

Bienes objeto de subasta

Conjunto residencial «Bayona Puente Romano», sito en As Escubichas, parroquia de Santa Cristina de la Ramallosa, término municipal de Bayona.

3. Vivienda unifamiliar número 66. Tiene una superficie de 123 metros 5 decímetros cuadrados construidos. Linda: Mirando desde la calle «A», por donde tiene su entrada, derecha entrando, la vivienda que a continuación se describe; izquierda, la vivienda anteriormente descrita; fondo, jardín propio que separa de zona verde. Tiene acceso independiente desde la calle «A». Consta de planta semisótano a garaje, que tiene su acceso independiente a través de la calle «A». Planta baja, distribuida en «hall», pasillo distribuidor, aseo, salón-comedor, cocina, terraza y escaleras interiores de acceso a la planta superior. Y planta alta, que consta de distribuidor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Le corresponden como anexos, en propiedad, el jardín situado al frente, espalda de la vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vigo. Libro 110 de Bayona, folio 12 vuelto, finca registral número 8.557.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la suma de 22.438.080 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—11.514.

VIGO

Edicto

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 437/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Enrique Masachs González, representado por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra Dolores Vila Nuño y Manuel Figueroa Martínez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 17 de septiembre de 1993; para la segunda el día 18 de octubre de 1993, y para la tercera el día 18 de noviembre de 1993; todas ellas a las diez horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la

rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Monte denominado «Galleiro», sito en Villar de Infiesta, de 450 metros cuadrados. Linda: Norte, camino vecinal; sur, zanja y muro; este, herederos de María Estévez, y oeste, los de Manuel Figueroa Martínez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 120 del Ayuntamiento de Redondela, tomo 303, finca 14.679.

Ha sido valorada en la suma de 300.000 pesetas.

2. Rústica. Monte denominado «Coutada Nova», sito en Villar de Infiesta, municipio de Redondela. Tiene la superficie de 10 áreas (1.000 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, camino; sur, zanja; este, Cesáreo dos Santos, y oeste, Manuel Figueroa. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 131 del Ayuntamiento de Redondela, tomo 323, finca 16.680.

Ha sido valorada en la suma de 700.000 pesetas.

3. Terreno de labradío, denominado «Cardosa» o «Carpeta», sito en Louredo, municipio de Mos. Tiene la superficie de 10 áreas con 10 centiáreas (1.010 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Apolinar Martínez y Manuel Figueroa; sur, Abel Rodríguez; este, Manuel Figueroa, y oeste, carretera de Redondela a Porriño. Ocupando parte de este terreno hay construido un edificio dedicado a instalaciones de hostelería (restaurante «Casa Herminia») y vivienda de los demandados, con planta baja de 342 metros cuadrados; planta primera de 266 metros cuadrados y planta segunda de 226 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela al libro 86 de Mos, tomo 81. Finca 7.615.

Ha sido valorada en la suma de 60.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—El Secretario.—11.498.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del ramo de Agricultura, de Barcelona

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del ramo de Agricultura, Barcelona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, que la ha dictado, es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a 10 de febrero de 1993.

Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número 46/1992, del ramo de Agricultura, Barcelona, en que han intervenido el Ministerio Fiscal; el ilustrísimo señor Abogado del Estado, como demandante, y don Angel Morros Figueras, contratado laboral temporal al servicio del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho...
- II. Hechos probados...
- III. Fundamentos de derecho...
- IV. Fallo.

Primero.—Declarar como importe en que se cifra el alcance y la malversación contables causados en los fondos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social el de 1.986.312 pesetas.

Segundo.—Declarar como responsable directo de dicho alcance y malversación a don Angel Morros Figueras, corresponsal de la Cámara Agraria de Odena.

Tercero.—Condenar al mencionado don Angel Morros Figueras al pago de la suma en que se cifran los expresados alcance y malversación contables.

Cuarto.—Condenar también al mencionado don Angel Morros Figueras al pago de los intereses, calculados con arreglo a los tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios.

Quinto.—Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrado la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda.

Sexto.—Condenar igualmente a don Angel Morros Figueras al pago de las costas causadas en esta instancia.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda por esta sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas, M. C. Alvarez Bonald.—El Secretario, J. A. Pajares Giménez.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al declarado rebelde, don Angel Morros Figueras, quien puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1993.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—11.443.